



Sentencia Cofemel: pautas para conciliar propiedad intelectual e industrial

SUMARIO

1. Introducción
2. La sentencia
3. Patologías regulatorias
4. Conclusiones

DESTACADOS

- “La conclusión alcanzada por el TJUE ha sido, en primer lugar, determinar que ambas protecciones son compatibles en el ámbito de los diseños, lo que es evidente a la luz del marco normativo europeo y de reiterada jurisprudencia”
- “El litigio había surgido por la reclamación del demandante de una remuneración coherente con el gran e imprevisto éxito de un tren de juguete”
- “Los criterios para considerar si hay protección o no deben analizarse a la luz de la regulación general en derecho de autor sobre esta cuestión”
- “Los diseños podrán tener esta protección reforzada si cumplen los requisitos exigidos al resto de obras, en esencial, originalidad y actividad creativa, pero no por el hecho de tener un mero efecto estético”

EN BREVE

Distinguir cuándo a un diseño industrial se le puede aplicar la protección por propiedad intelectual ha planteado tradicionalmente problemas interpretativos resueltos ahora por la s ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |